Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº.....186/2018.....
14/11/2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

VISTO: Que el Instituto Dr. Andrés Barbero se ha elevado a rango de Facultad, y el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción por acto administrativo ha creado la Facultad de Enfermería y Obstetricia, motivo por el cual se deben adecuar los documentos teniendo en cuenta la actual denominación;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución CGR Nº 377/16, "Por la cual se establece y adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015", el cual propone un cambio de enfoque, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto Reglamentario Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)";

El Decreto Nº 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127";

La Resolución CGR Nº 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- **RATIFICAR,** la Adopción para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y su estructura establecida en el Decreto Nº 962/08 del 27 de noviembre de 2008.

Art. 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Encargada de Despacho
Decanato

NMMO/AJAG/jlmc